

REGLAMENTO GENERAL

CREIXELL MEDITERRANEAN CAMPING & FAMILY RESORT.

ACCESO

- Creixell Camping & Family Resort es un recinto privado de uso familiar y con uso exclusivo para clientes.
- Para reservar o contratar una estancia en Creixell Camping & Family Resort es obligatorio ser mayor de edad (18 años).
- Creixell Camping & Family Resort se reserva el derecho de admisión.
- Son considerados ocupantes en un contrato de estancia de Camping o Bungalow, las personas registradas a la fecha de entrada, siendo obligatorio el uso de la pulsera o tarjeta identificativa.
- El titular del contrato será el responsable final de los actos suyos y del resto de ocupantes registrados en su unidad de alojamiento.
- Es obligatorio facilitar la identificación de todas las personas que acceden al Camping en los controles de acceso y/o interior del recinto.

PARCELAS Y ALOJAMIENTOS

- Todo campista formalizará los trámites de inscripción en la Recepción en el momento de la llegada, debiendo mencionar todos los conceptos sujetos a pago, que vaya a introducir y o utilizar en el Camping.
- La Dirección del camping se reserva el derecho de asignar/modificar el alojamiento dentro de la tipología escogida.
- El campista debe dejar libre su parcela o alojamiento antes de las 11 horas del día de su salida, dejándola/o en perfecto estado, limpia/o y ordenada/o. La basura deberá ser depositada en los contenedores de recogida selectiva instalados.
- Sólo el personal de Recepción o de Mantenimiento puede dar instrucciones para la correcta instalación de la tienda, caravana o coche. Para cambiar de parcela debe obtenerse autorización de Recepción. Está prohibida la ocupación de otro emplazamiento al asignado, ya sea para reserva de este o para cualquier otro fin.
- La Dirección se reserva el derecho de advertir, a través de su personal, sobre la necesidad de mantener su parcela o alojamiento en orden, evitando el riesgo de inflamabilidad.
- Por motivos de seguridad, no está permitido sobrepasar la capacidad máxima de plazas detalladas en cada tipo de alojamientos. Las parcelas son para máximo 6 personas, incluidos niños mayores de 4 años.
- El horario de apertura del Camping para los fines de semana en los contratos de temporada es del viernes tarde 17:00h. a domingo noche 21:00h. En los puentes y festivos (de 2 días como máximo), de la vigilia tarde 17:00h. a festivo noche 21:00h.
- No se permite la instalación de elementos fijos, ni toldos o sobre toldos con estructuras rígidas. No se pueden hacer ni vallas, ni parterres, etc. La Dirección del camping se reserva el derecho de obligar a modificar y/o desmontar cualquier elemento que considere que no beneficia a la imagen corporativa de CREIXELL CAMPING & FAMILY RESORT.
- Para no impedir los trabajos de conservación de árboles y plantas, las instalaciones de caravanas, tiendas, etc., deben situarse a 0,40 metros de distancia de las plantas, como mínimo.
- El tendido de ropa lavada o "colada" debe hacerse siempre en tendederos desmontables, o soportados por la propia caravana, no estando permitida la realización de tendederos fijos mediante tubos de hierro, madera, etc., clavados en el terreno o anclados en la vegetación.
- Las pulseras son personales e intransferibles y para las personas registradas. Tampoco está permitido el arriendo o subarriendo del contrato. Se cobrará 3€ por cada pulsera perdida.
- Es obligatorio disponer de un extintor individual contra incendios.
- Con el pago, de la paga y señal obligatoria para la formalización del contrato, se entiende que el cliente a leído, conoce y acepta, el reglamento general y condiciones de reserva.

- Se pretende mejorar la imagen global de sus unidades de acampada, por tanto, recomienda las siguientes medidas:
 - La instalación de césped artificial 25mm. en el suelo de la parcela (modelo recomendado TARKETT) o dejarlo con gravilla tal y como se presenta. Este modelo de césped estará a la venta en la recepción.
 - Todos los elementos de ocultación o sombra (rafias prohibido colocarlas antes de san juan), deben ser de color verde.
 - La instalación de la caravana y la tienda cocina deben respetar la distancia mínima de 40 cm. de margen sobre la vegetación.
 - Se prohíbe la instalación de cualquier elemento fijo no propio de la actividad de camping (baldosas, vallas, muros, etc.) y banderas, símbolos políticos y/o religiosos de cualquier clase.

VISITAS

- El acceso al camping está reservado a los campistas; cualquier otra persona deberá solicitar en Recepción el permiso de entrada. La Dirección del Camping se reserva el derecho de admisión.
- El horario para entrar de visita es 10h a 20h en la recepción.
- Las personas ajenas al Camping, con intención de visitar a familiares o amigos, deberán depositar un documento de identidad en la oficina de Recepción. A cambio se le entregará un resguardo a presentar nuevamente a la salida para la recuperación de su documento. El visitante abonará, por persona, la tarifa vigente publicada en Recepción. El Camping se reserva el derecho a prohibir las visitas en cualquier momento y por cualquier motivo.
- **Las visitas deberán ser recibidas en la recepción del camping por alguno de los integrantes de la parcela o avisadas con antelación.**
- Las visitas en bungalow son posibles cuando el total de las personas que visitan y los clientes ya alojados no superen el máximo de capacidad permitida para el alojamiento contratado, y siempre con la autorización de recepción.
- Las visitas constituyen una deferencia que tiene la dirección para con el cliente/usuario. En ningún caso, Creixell Camping & Family Resort está obligado a permitir la entrada y en todos los casos deberán respetar las normas ya existentes, siendo responsable directo, el titular de la parcela/alojamiento que viene a visitar.
- El cliente adquiere también el compromiso y la responsabilidad de que sus invitados respeten la presente normativa, así como las establecidas en el Reglamento de Régimen Interior de la Federación Catalana de Camping y Caravanning.
- En el caso de que algún cliente se negará a facilitar tales identificaciones o pudiera constatarse la concurrencia de una visita no registrada sería motivo de expulsión del cliente y del visitado.
- El cliente será responsable en última instancia del pago de las visitas que haya recibido.

COMPORTAMIENTO Y CONVIVENCIA

- Para mantener una buena convivencia el horario de silencio es de 15:00 a 17:00 y de 24:00 a 08:00 y hay que respetarlo. Se ruega evitar la circulación de vehículos, en especial el acceso a las calles. Está prohibido el exceso de volumen de televisores, radios, reproductores, móviles, etc. No se permite la instalación de mesas en las calles, las reuniones, comidas en grupo, etc. deben organizarse en las mismas parcelas, y cumpliendo el horario de silencio.
- Es de obligado cumplimiento respetar y seguir las indicaciones de los equipos de seguridad y socorrismo.
- Todos los comportamientos socialmente inaceptables, tales como robos, hurtos, consumo de sustancias estupefacientes, alteraciones del orden público, violencia verbal y/o física, comentarios ofensivos, expresiones discriminatorias, fraudes, estafas, estados de ebriedad, atentados contra las buenas costumbres, actos maliciosos, incumplimiento de normas de seguridad, así como el incumplimiento del presente reglamento y las normas informadas a través de señalización o cartelería, pueden comportar la intervención de Creixell Camping & Family Resort y la aplicación de medidas que podrían llegar a suponer la expulsión de las instalaciones sin derecho a ningún tipo de compensación ni reembolso.
- No está permitido el uso de altavoces ni de ningún dispositivo con música en los lavabos.
- Cualquier persona que no tenga un comportamiento que la Dirección considere correcto será motivo de expulsión.

BASURAS

- La basura debe ser depositada en los contenedores de recogida selectiva situados en la entrada y salida del Creixell Camping & Family Resort.

CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS CON Y SIN MOTOR

- La velocidad máxima está limitada a 10 km/h, aplicable a cualquier vehículo: coche, autocaravana, bicicleta, patinetes, motos, ciclomotores etc.
- Para preservar el descanso de los clientes, no está permitida la entrada ni salida de vehículos entre las 00:00 h y las 7h. La barrera estará cerrada y se deberá dejar el vehículo en el aparcamiento que tenemos a tal efecto o fuera de las instalaciones del camping en caso de que en el aparcamiento no hubiese disponibilidad.
- La circulación de bicicletas, patinetes y/o similares queda limitada a las horas diurnas, en verano máximo hasta las 21.00 horas. Está prohibido circular entre las parcelas o por el interior de las calles y la circulación competitiva o peligrosa. El uso de motocicletas y/o similares queda limitado para la entrada o salida del Camping.
- El equipo de vigilancia de Creixell Camping & Family Resort puede requisar de manera temporal y/o prohibir el uso de objetos que supongan un peligro para mantener la seguridad del recinto.

ENTRADA DE VEHÍCULOS

- Sólo se permite la entrada de 1 vehículo por parcela o bungalow.
- Será posible la entrada de un 2º vehículo, según disponibilidad, y previo pago e inscripción en la Recepción. Recordamos que para realizar este trámite debe aparcarse previamente en el parking de Recepción, nunca se atenderá esta petición u otras en las barreras de entrada para no colapsar la entrada al camping.
- En fechas de alta ocupación (semana santa, san juan, julio y agosto) queda prohibida la entrada de un segundo coche, ni para descargar debido a que disponemos de 1 plaza de parking por unidad de acampada y su entrada conlleva problemas de aparcamiento para los demás usuarios.
- Está prohibido aparcar los vehículos en las parcelas o zonas prohibidas y circular entre parcelas o por el interior de las calles.

SERVICIOS

- Restaurantes, supermercados, piscinas, animación y otros servicios, pueden finalizar parcial o totalmente su actividad por tareas de mantenimiento, condiciones meteorológicas desfavorables, condiciones de seguridad insatisfactorias.

SUMINISTRO ELÉCTRICO

- Todos los contratos de parcela de Creixell Camping & Family Resort incluyen el uso de electricidad. La instalación provee cajas de luz compartidas entre las parcelas contiguas. Cada parcela tiene a su disposición una única toma de luz y no está permitido conectarse a las correspondientes a otros clientes.
- El magnetotérmico suministrado es de 10A. (El amperaje recibido puede variar según las condiciones ambientales, equipos eléctricos, etc...)
- Conexión Europea.

- Queda prohibido conectar enchufes inapropiados a las cajas de luz. En ese sentido, la Dirección se reserva el derecho a retirar todos los equipos eléctricos que puedan comportar un peligro o avería
- Por razones de seguridad se corta la luz a las parcelas si no se pernocta en el camping. y/o aquellas que dejen aparatos eléctricos sin estar presentes en la parcela.
- El cliente debe disponer de un alargo adecuado (homologado y con suficiente longitud: hasta 25 metros) para la toma de corriente. El Camping no tiene alargo a disposición de los clientes.

BARBACOAS

- En la zona de acampada está permitido el uso de barbacoas de gas o carbón siempre y cuando se lleven a cabo las medidas de seguridad correspondientes, evitando encenderlas a menos de 1,5 m de cualquier objeto inflamable y siguiendo las instrucciones de los fabricantes de los diferentes productos utilizados.
- Sólo se tolerará el uso de barbacoas de carbón (nunca madera), en la calle alejada de cualquier tipo de vegetación o material inflamable, y lo más próximo a la propia parcela o bungalow, de 12 a 16 h. y 20 a 23h. siempre y cuando las condiciones meteorológicas lo permitan y no se moleste al resto de clientes. Fuera de este horario deberán estar apagadas y recogidas dentro de la parcela. Deberá colocarse siempre un cubo con agua al lado de la barbacoa encendida. Nunca tirar las brasas encendidas o calientes a los contenedores
- Está prohibido el uso de productos líquidos altamente inflamables como el gel o el alcohol de quemar.

FUENTES, LAVABOS, FREGADEROS Y LAVADEROS

- Por razones de salubridad, está totalmente prohibido verter aguas residuales fuera de los WC químicos situados en cada uno de los bloques sanitarios.
- Las fuentes del Camping son para el uso exclusivo de recogida de agua. Los fregaderos serán utilizados sólo para lavar los platos y utensilios de cocina. La ropa se lavará en los lavaderos o en el servicio de lavandería.
- El Camping cuenta con un lugar apropiado para lavar coches. Está prohibido lavarlos en cualquier otro lugar del Camping.
- Se pide a los usuarios que hagan un uso responsable del consumo de agua por causas medioambientales.

SEGUROS Y RESPONSABILIDADES

- La Dirección de Creixell Camping & Family Resort declina cualquier responsabilidad eventual en caso de robo, hurto, accidente o daños a personas y elementos.
- La Empresa no se hace responsable de los extravíos, pérdidas, robos o daños causados en los objetos propiedad de campistas
- Para alojarse en Creixell Camping & Family Resort es necesario tener un seguro de responsabilidad civil para los posibles elementos de acampada puedan ocasionar a terceras personas o a la propia instalación del camping.
- El camping no se responsabiliza, en ningún caso, de los daños que pueda ocasionar el desmontaje, los trabajos de mantenimiento, poda o cualquier otra causa.

MASCOTAS

- Se permite la entrada de máximo un perro por parcela, pero siempre atados, mientras no molesten a los demás campistas. Será obligatorio presentar la cartilla sanitaria correspondiente al inscribir un perro. Queda prohibida la entrada a perros de raza peligrosa. Los perros no podrán estar nunca solos en la parcela. No se admitirá la entrada de perros que no se hayan contratado. Queda prohibida la entrada de animales o mascotas de visita o por días.
- Las mascotas están prohibidas en todos nuestros bungalows.
- Además, tampoco se puede entrar con mascota en los sanitarios, piscina, restaurante, terraza del bar, pistas deportivas, parque infantil, supermercado, lavandería.
- Todos los perros deben ser registrados en el momento del check-in.
- Es imprescindible llevar la documentación de la mascota actualizada y presentarla solo bajo la petición de nuestro personal en cualquier momento de la estancia: carnet de vacunación, pasaporte del animal y seguro de responsabilidad civil.
- No se admitirá en el Camping o se expulsará del mismo, a cualquier usuario o cliente que, mediante el comportamiento de su mascota, altere la paz y armonía de los demás campistas. No se acepta mascotas de visita.
- Los acompañantes de los perros son responsables de su higiene, así como de evitar que hagan sus necesidades fuera de la zona de Pipican y de recoger, en cualquier caso, sus deposiciones. En caso de que sea inevitable, se diluirán las micciones con agua para asegurar la salubridad de la vía y espacios públicos, evitando la degradación del mobiliario. La identificación de un cliente que no recoja los excrementos de su animal será motivo de expulsión.
- El propietario del animal será responsable de los daños que éste pudiera causar tanto al resto de los campistas y a sus bienes como a las instalaciones del Camping.

CONTRATOS E IDENTIFICACIÓN

- El contrato es personal e intransferible.
- Creixell Camping & Family Resort se reserva el derecho de cambiar sus tarifas y/o ofertas. Creixell Camping & Family Resort se reserva el derecho de admisión a sus instalaciones.
- En cualquier momento, y como medida de seguridad, Creixell Camping & Family Resort puede requerir la comprobación de sus datos de registro, la solicitud de identificación como cliente, la vigencia de su contrato de estancia y el estado de los ocupantes.
- Solo se aceptan reservas de familiar, no más de 2 adultos (excepto abuelos o familiares de primer grado). No se admitirán reservas de grupos de jóvenes.

PISCINA

- Es obligatorio cumplir las órdenes del personal de piscina.
- En la piscina, los menores de edad han de ir acompañados de personas mayores que garanticen toda responsabilidad eventual.
- Los bebés deberán utilizar pañal acuático.
- En el recinto de la piscina no se permite el uso de colchonetas, aletas, pelotas, pistolas de agua, cualquier tipo de cristal (gafas incluidas), etc.
- Está totalmente prohibido tirarse de cabeza, de pie o de bomba.
- Las piscinas están abiertas aproximadamente del 1 de junio al 30 de septiembre.

INCUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO

- Le recordamos que el incumplimiento de cualquiera de estas normas lleva aparejada la rescisión del contrato:
- Tal y como se establece en la Llei de Turisme de Catalunya, y en el Decret de Turisme de la Generalitat de Catalunya, el establecimiento podrá desistir o cancelar el contrato de alojamiento suscrito con el cliente, ya sea por razones sobrevenidas al momento de la reserva, antes del inicio de la estancia o durante la misma, en aplicación del derecho de admisión. Entre otras, sin limitación, se tendrán en cuenta:
 - La falta de respeto o incumplimiento de la normativa interna del establecimiento.
 - Que turben la paz y no cumplan con las normas elementales de convivencia social y de educación y respeto a otros clientes o a los propios empleados del establecimiento.
 - Quienes sean deudores con el establecimiento por razón de servicios prestados con anterioridad.
 - Cuando a requerimiento del establecimiento, el cliente desalojará voluntaria o forzosamente el alojamiento no será reembolsado por el importe de los días pendientes de disfrute.
 - Al efecto anterior, la condición de cliente la tendrá cualquiera de los miembros bajo una misma reserva y alojamiento.
 - Dañar o perjudicar la imagen del Camping conllevará la rescisión del contrato y expulsión del Camping.
 - Creixell Camping & Family Resort se reserva el derecho a modificar y/o actualizar este Reglamento.

Estas normas complementan y no anulan las del REGLAMENTO OFICIAL DE RÉGIMEN INTERIOR DE CAMPING DE LA F.N.C.E

FEDERACIÓ CATALANA DE CÀMPINGS I CARAVANING

Art. 1r. Tota persona que s'inscriu i accedeixi al Càmping estarà obligada a complir aquest reglament i altres disposicions previstes en la legislació en vigor. (0.1177186.- art.30.1) Forma part d'aquest reglament tota disposició particular del Càmping que s'exposi públicament.

Art. 2n. Només s'admetrà l'entrada a aquelles persones que vagin proveïdes de l'equip mínim necessari i que vagin a practicar l'activitat d'acampada. No s'admetrà l'entrada als menors de 18 anys que no vagin acompanyats d'una persona major d'edat i que expressament es faci responsable de la conducta del menor. (0.11/7/86- art. 30.2 i 31). No s'admetrà l'entrada a aquelles persones que siguin deutores de L'Empresa per raó de serveis prestats amb anterioritat i els imports dels quals no s'hagin fet efectius en el seu dia.

Art. 3r. L'admissió d'animals domèstics es facultativa de cada Càmping. En cas de ser admesos, caldrà atènyer-se a totes les disposicions particulars establertes al respecte i, en especial, les que corresponguin a les races potencialment perilloses, ensenyar la documentació exigible, tant governativa com Sanitària, i tenir-los lligats en tot moment. Els propietaris dels animals seran els responsables dels perjudicis que puguin ocasionar. (Llei 10/1999-30/07/99).

Art. 4t. El client haurà d'acreditar tant la seva identitat com la dels seus acompanyants, amb la documentació que, a criteri de la direcció del Càmping, sigui suficient, i signarà els documents necessaris per al seu registre. (0.11/7/86-art.32).

Art. 5é. Les tarifes vigents són les que es troben exposades en el cartell oficial. Els preus s'aplicaran per jornada d'acord amb el nombre de nits pernотades. La jornada de càmping acaba a les 12 hores. Com a mínim, es meritara una jornada i les sortides posteriors a les 12 hores suposaran una jornada més. (0.117186-art.28.2).

Art. 6é. La ubicació de tendes de campanya, caravanes i altres vehicles haurà de fer-se durant les hores d'obertura del Càmping i en les places que s'hagin assignat. Cada placa o unitat d'acampada es l'espai de terreny destinat a la ubicació d'un vehicle i d'un habitatge mòbil (0.11/7/86-art.7.1). Caldrà que els canvis d'ubicació o parcel·la s'hagin autoritzat prèviament.

Art. 7é. Caldrà sol·licitar la connexió elèctrica en el moment de la inscripció. L'usuari disposarà obligatòriament de cable amb mànega antihumitat (1.000 V) i clavilla amb presa de terra. Només el personal encarregat podrà efectuar la connexió. En cap cas el consum podrà sobrepassar la potencia màxima concedida per la qual cosa es prohibeix la connexió d'aparells elèctrics que, en el seu conjunt, excedeixin aquesta potencia contractada, així com la manipulació de la instal·lació amb aquesta finalitat.

Art. 8é. Qualsevol servei prestat pel Càmping sense que la normativa turística vigent ho exigeixi té caràcter d'absoluta voluntarietat i, per tant, es podrà suspendre la seva prestació, de manera total o parcial, en tot moment.

Art. 9é. Es recomana que dins del Càmping es facin servir els vehicles el mínim possible i limitant la seva velocitat a 10 km/h. No es permet l'ús esportiu, d'esbargiment, o practiques de conducció de cap mena de vehicles, en especial els de motor. L'infractor d'aquesta norma serà responsable civil o criminal de qualsevol accident que es pugui produir.

Art. 10é. No es permet l'entrada a persones que estiguin allotjades en el Càmping. En casos excepcionals, el campista podrà obtenir autorització per introduir, sota la seva responsabilitat, familiars i/o amics, sempre per temps limitat i prèviament assenyalat, quan hagin dipositat el document acreditatiu de llur identitat i el pagament del preu establert per visita. El visitant estarà obligat a complir les normes d'aquest Reglament de Règim Interior. Caldrà que els visitants surtin del recinte abans de l'hora límit establerta i, en cap cas, podran pernотar-hi llevat que s'hagin inscrit prèviament.

Art. 11é. Les hores de silenci seran des de les 15.00 - 17.00 fins a les 24.00 - 8.00 Durant aquestes hores, el client mirarà de no fer cap mena de sorolls o crits, i ajustarà el volum dels aparells sonors i d'enllumenat de manera que no causin molèsties als seus veïns. Queda prohibida la circulació de vehicles, excepte en cas d'emergències prèviament autoritzades.

Art. 12é. Obligacions

1. Sotmetre's a les normes particulars de la Direcció del Càmping que tenen per objecte mantenir l'ordre i el bon funcionament d'aquest.
2. Respectar la vegetació existent i evitar les accions o l'ús d'elements que la puguin malmetre.
3. Respectar les instal·lacions en general, fent-les servir adequadament i deixant-les en condicions perquè es puguin tornar a fer servir, fins i tot els espais ocupats per les tendes de campanya tenint cura de fer desaparèixer tot moviment de terra que s'hagi pogut produir.
4. Observar les normes lògiques de convivència i ordre públic, extremant-les si cal, en consideració a les particularitats de l'activitat de càmping.
5. Comunicar a la Direcció del Càmping els casos de malaltia contagiosa.
6. Recollir les deixalles de tot tipus en bosses tancades, i dipositar-les en els contenidors que existeixen amb aquesta finalitat.
7. Pagar puntualment els serveis utilitzats d'acord amb les tarifes i condicions establertes.
8. Abandonar el Càmping amb tots els efectes a la fi de l'estada contractada.
9. Disposar d'un extintor individual contra incendis.
10. Disposar d'una assegurança de responsabilitat civil a tercers.
11. Disposar dels permisos de gas butà o propà corresponents.
12. Adoptar les precaucions adequades per a la seguretat de les seves pertinences i valors.

Art. 13é. Prohibicions

1. Pertorbar els descans dels altres campistes durant les hores de silenci.
2. Practicar jocs o esports que puguin ser perillosos o molestar la resta de campistes.
3. Encendre en el terreny qualsevol mena de foc, llevat de les fogones de gas butà o barbacoes amb carbó sempre que s'adoptin les màximes mesures de seguretat.
4. Introduir animals sense autorització.
5. Estar en possessió de qualsevol tipus d'armes o objectes que puguin causar accidents.
6. Abandonar residus fora dels contenidors destinats a aquesta finalitat.
7. Introduir persones que no estiguin allotjades en el Càmping sense autorització de la Direcció.
8. Estendre roba en llocs no autoritzats o on puguin causar molèsties a altres persones.
9. Instal·lar tanques, closes o tendals en les parcel·les ni tampoc qualsevol altre element pel qual no s'hagi obtingut autorització prèviament.
10. Realitzar qualsevol tipus d'actes que puguin danyar o perjudicar la propietat, higiene o aspecte del Càmping.

Art. 14é. No es permet deixar tendes de campanya o caravanes sense ocupants, llevat autorització expressa de la Direcció del Càmping.

Art. 15é. En cas de no pagament o abandó, la Direcció del Càmping podrà traslladar els elements d'acampada a un nou emplaçament fora de la zona d'acampada sense les condicions de seguretat que s'ofereixen en el càmping, per tal de deixar lliure i expedita la parcel·la.

Art. 16é. Llevat que es pactin altres condicions, el termini per al pagament de les quantitats meritades per estades o serveis vencerà al terme de la jornada (12 hores). Conseqüentment, en tot moment, es podrà exigir del client el pagament de les jornades vençudes. En circumstàncies especials i a criteri de la Direcció, es podrà demanar el pagament per endavant.

Art. 17é. S'invitarà el campista que contravingui algun aspecte d'aquest Reglament a abandonar el Càmping i, en cas de no fer-ho voluntàriament, serà expulsat pel Director, qui està oficialment facultat per a fer-ho, per a la qual cosa podrà sol·licitar, si s'escau, l'auxili de les forces de l'ordre públic. (0.11/7/86-art.30.2)

Art. 18é. El Càmping no es responsable dels robatoris, sostraccions o danys de qualsevol mena de que puguin ser víctimes els campistes i els seus béns. Tampoc respondrà dels danys causats pels incendis ocasionats pels campistes mateixos i o les seves pertinences, ni causats per incidències atmosfèriques o qualsevol altra causa aliena a l'Empresa.

Art. 19é. El client, pel sol fet d'inscriure's en el Càmping, accepta conèixer i dona la seva conformitat a aquest Reglament de Regim Interior i a totes les altres normes particulars a que es refereix el segon paràgraf de l'art. 1 r.